



CALENDARIO 2019 DE LA MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA – CONCURSO PARA SELECCIONAR LAS FOTOGRAFÍAS. BASES

La Mancomunidad de Montejurra convoca el concurso para seleccionar las 13 fotografías (12 meses y la portada) que formarán su calendario de 2019.

La selección se llevará a cabo mediante un proceso participativo que contará con un jurado experto. Con el fin de promover la participación, el concurso estará visible y accesible desde la página web de la Mancomunidad (<https://www.montejurra.com/>).

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas las personas físicas mayores de 16 años que lo deseen.

La inscripción es gratuita.

La aceptación expresa de estas bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y en consecuencia para poder optar al premio. Se considera que el Participante ha aceptado las Bases al rellenar el formulario de la página web de la Mancomunidad y enviar las fotografías mediante el formulario.

El incumplimiento de las condiciones de las Bases supondrá la anulación de dicha participación y, en su caso, la devolución del Premio si este ya se le hubiese entregado.

Para participar en el concurso los participantes deberán acceder a la web de la Mancomunidad (<https://www.montejurra.com/>):

- Rellenar el formulario de participación. Incluir los datos que se soliciten.
- Adjuntar las fotografías en el formulario.

TEMA

Residuos y agua en la Mancomunidad de Montejurra.

CARACTERÍSTICAS, FORMATO Y DIMENSIONES DE LAS FOTOGRAFÍAS

- Las fotografías no pueden haber sido publicadas anteriormente.
- Las fotos deberán ser a color.
- Deberán enviarse en formato digital (.jpg), a través del formulario habilitado para tal fin en la web de la Mancomunidad.
- Las fotos deberán tener al menos 3 mega pixeles y una resolución de 300 ppp para su correcta publicación.
- Las fotografías deberán ser horizontales.
- Se permite el retoque global de las fotografías, pero no se podrán añadir o eliminar elementos que modifiquen su composición original (incluidos marcos, firma o cualquier otro elemento decorativo). En caso de duda y como comprobación de podrá exigir el archivo original. Cualquier foto en la que aparezca cualquier tipo de elemento ajeno a la propia foto será automáticamente rechazada y no formará parte del concurso.



ENVÍO DE LAS FOTOGRAFÍAS

Cada persona participante podrá enviar un máximo de 3 fotografías (aviso: aunque se envíe más de una fotografía, solo se seleccionará una fotografía por persona).

Las fotografías se enviarán en archivo digital tal y como se especifica en el apartado anterior, así como mediante la cumplimentación del formulario habilitado al efecto en la página web de la Mancomunidad (<https://www.montejurra.com/>), indicando su nombre y apellidos, DNI, e-mail y teléfono de contacto. También será necesario indicar el lugar que aparece en la fotografía y confirmar que son mayores de 16 años.

PROCESO DE SELECCIÓN

El Jurado Experto, compuesto por personas expertas en fotografía, hará una primera selección de 20 fotografías para que continúen en el proceso.

Esas 20 fotografías se expondrán en la página web de la Mancomunidad para que el Jurado Popular, la ciudadanía, elija las 13 fotografías que formarán parte del calendario 2019 mediante la votación on-line.

Finalmente, el Jurado Experto distribuirá las fotografías seleccionadas en la portada y los distintos meses del calendario. Se hará mención de las autorías de las fotografías.

El fallo será inapelable y se hará público el **21 de diciembre de 2018** en la página web de la Mancomunidad de Montejurra

PLAZOS

Plazo de inscripción y presentación de fotografías: Último día para participar en el concurso 22 de noviembre (incluido).

Anuncio de finalistas: Se colgarán en la página web de la Mancomunidad las 20 fotografías finalistas el 3 de diciembre.

Votación pública: Estará activa desde el 3 de diciembre hasta el 18 de diciembre (ambos incluidos)

Anuncio de fotografías ganadoras: 21 de diciembre.

PREMIO

120€ para cada fotografía seleccionada para el calendario.

RESPONSABILIDAD

Las personas participantes en el Concurso se comprometen a que la información que faciliten sea completa, veraz y actualizada. La Organización declina cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores, omisiones o falsedades



derivados de los datos facilitados por las personas concursantes y/o seleccionadas. En el supuesto de que la Organización fuese objeto de cualquier reclamación iniciada por terceras partes en base a posibles infracciones de los derechos de propiedad intelectual o de imagen de los mismos en relación con la fotografía enviada al concurso, las personas participantes responsables de haberla enviado asumirán cuantos gastos, costes e indemnizaciones pudieran derivarse de la reclamación.

PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y DERECHO A LA INTIMIDAD

No se admitirán fotografías que contengan imágenes nítidas y reconocibles de niños/as. Si en las fotografías aparecen personas reconocibles mayores de edad, se deberá aportar el permiso por escrito de dicha persona.

EXPOSICIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS OBRAS

Las fotografías recibidas pasarán al fondo de imágenes de la Mancomunidad de Montejurra, pudiendo ésta hacer uso de ellas para el cumplimiento de sus fines y firmando la autoría de las imágenes. Esto no implicará un uso exclusivo de ellas ya que los propios autores también tendrán el derecho de hacer el uso de ellas que consideren oportuno.

Las fotografías premiadas pasarán a ser propiedad exclusiva de Mancomunidad de Montejurra, perteneciéndole a ésta los derechos de explotación. Todas las obras participantes en el concurso, o una selección, podrán ser expuestas en la página web de Mancomunidad de Montejurra

La Mancomunidad se reserva los derechos de poder realizar una exposición pública en una sala convencional con las obras participantes o una selección de ellas. Así mismo y siempre que lo considere oportuno, se reserva el derecho de editar un catálogo con las fotografías seleccionadas. En este caso las personas, cuya fotografía aparezca recogida en el catálogo, podrán recibir un ejemplar de éste.

OBSERVACIONES

Las personas participantes en el concurso declaran su autoría sobre las fotografías presentadas.

Los/as autores/as de las fotografías seleccionadas conservarán sus derechos sobre estas. Sin embargo, la Mancomunidad de Montejurra podrá utilizar las fotografías seleccionadas para cualquier fin que considere pertinente y, así, podrá copiar y adaptar las fotografías como desee; asimismo, podrá utilizarlas en todo formato o soporte, sin necesidad de solicitar autorización alguna al autor o autora de la fotografía.

Se rechazará y eliminará todas aquellas fotos que atenten contra la honorabilidad o el derecho a la intimidad de las personas, que contengan mensajes racistas, machistas o que hagan apología de la violencia. Asimismo, la Organización se reserva el derecho a



rechazar la participación de cualquier usuario/a que no reúna las bases y términos de participación o contravenga el espíritu del concurso.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, los convocantes del concurso fotográfico les informarán que los datos recabados a través del formulario de participación en el concurso van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Así mismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar correctamente el concurso y cumplir con las finalidades específicas de las presentes bases, así como la difusión de próximas ediciones del concurso de fotografía.

Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo un escrito a la dirección siguiente:

mancomunidad@montejurra.com

De resultar ganadoras y aceptar el premio, las personas ganadoras ceden el derecho a utilizar su nombre e imagen, con fines publicitarios, a la Mancomunidad de Montejurra.

La Organización se compromete a no ceder a terceras personas / empresas los datos personales recibidos, y a utilizarlos únicamente para contactar con los/as participantes sobre cuestiones relativas a este Concurso o para notificar la convocatoria de otros concursos similares.

Cualquier imprevisto no incluido en estas bases podrá ser resuelto por la Organización.